

Exp. N° 76.453
7° Crimen-Santiago
N° 13.569a-76
N° 2491

A P R U B A

Iltma. Corte

Este Ministerio es de parecer que V.S. Iltma. puede aprobar la resolución en consulta de fecha 4 de Octubre último, escrita a fjs. 39 vta., que sobresee temporalmente la causa de conformidad con lo dispuesto en el N° 1 del art. 409 del Código de Procedimiento Penal, por encontrarse ajustada a derecho y al mérito de los autos.

Santiago, 3 de Noviembre de 1976.-

C. Outeiro



SANTIAGO, cinco de Noviembre

DE MIL NOVECIENTOS SESENTA y seis

DESE CUENTA EN LA ya SALA.

[Handwritten signatures and scribbles]

En Santiago, a cinco de Noviembre de mil nove-
cientos setenta y seis, a las 19 horas, notifiqué
en Secretaría, la resolución de fs. 39 vta. la precedente
señor Fiscal y no firmó.

[Handwritten signature]

Santiago, veintinueve de Noviembre de mil novecientos
veinte y seis -

Vistos:

Se aprueba, en lo consuetudinario, la resolución de
cuenta de Octubre último, escrita a p. 33 rta. -

Devuélvase. -

The Honorable

José Benavides P

En Santiago, a veintinueve de Noviembre de mil nove-
cientos y seis a las 48 horas, notifiqué
la precedente
por Fiscal y no hubo